

de octubre de 2008, en el domicilio social, se acordó por unanimidad ampliar el objeto social con el fin de añadir al actual las siguientes actividades:

La recogida y transporte de residuos, inorgánicos y orgánicos, urbanos, lodos e industriales, incluso los de procedencia hospitalaria, incluyendo el suministro y mantenimiento integral de sus equipos e instalaciones.

La limpieza de edificios y locales en general, limpieza de fábricas e instalaciones industriales, barcos, aeronaves, aeropuertos, hospitales, parques, jardines, montes, y vías y espacios públicos y privados, urbanos e interurbanos, redes de alcantarillado, conducciones industriales y sanitarias, y la higienización, desratización, desinfección y desinsectación de los mismos espacios señalados anteriormente.

Concurrir, con las finalidades indicadas en los anteriores apartados, a concursos, licitaciones y procedimientos de adjudicación convocados en territorio nacional o extranjero, contratar y ser titular de toda clase de concesiones, subvenciones y autorizaciones administrativas de ejecución de obra pública y gestión de servicio público de cualquier organismo o ente público o privado de conformidad con las disposiciones aplicables.

Con lo que el artículo 2.º de los Estatutos sociales ha quedado modificado con lo adición de lo antes transcrito.

Lo que se publica a los efectos legalmente oportunos. Aranda de Duero, 10 de noviembre de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Sonia Pascual Gómez-Cuéstara.—66.158.

CORPORACIÓN EUROPEA DE ASISTENCIA INTEGRAL SEGUROS, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 19 de junio de 2008, adoptó por unanimidad el acuerdo, rectificado por la Junta de 31 de octubre de 2008, de efectuar una reducción del capital social en 3.026.450 €, de los que 1.974.612,50 se destinarán a incremento de reservas y 1.051.837,50 a condonación de dividendos pasivos.

El capital social quedará por tanto establecido en 438.725 €, representado por 17.500 acciones de 25,07 € totalmente suscritas y desembolsadas.

En Madrid, a 6 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo, don Francisco Palma Irlés.—65.380.

CRESTOR DE INTERMEDIACIÓN, S. L.

(Sociedad absorbida)

INSTITUTO INTERNACIONAL DE FINANZAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

Se hace público que el socio único de la sociedad Instituto Internacional de Finanzas, Sociedad Limitada en ejercicio de las competencias de la Junta General, y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Crestor Intermediación, Sociedad Limitada decidió el primero y acordó por unanimidad la segunda ambos en fecha 30 de octubre de 2008, la fusión por absorción invertida de las sociedades Instituto Internacional de Finanzas, Sociedad Limitada y Crestor Intermediación, Sociedad Limitada, consistente en la absorción de ésta última por la primera, y el traspaso en bloque a favor de Instituto Internacional de Finanzas, Sociedad Limitada, sociedad Absorbente, de la totalidad del activo y pasivo de la sociedad Crestor Intermediación, Sociedad Limitada, sociedad Absorbida, que adquiere la sociedad Absorbente por sucesión universal, subrogándose en todos sus bienes, derechos y obligaciones de toda clase de la Absorbida, y sin ampliación del capital social de la sociedad Absorbente por ser la sociedad matriz Absorbida titular del cien por cien del capital de la sociedad filial Absorbente, habiéndose procedido a la adjudicación inmediata

de las participaciones propias o en autocartera de la sociedad Absorbente Instituto Internacional de Finanzas, Sociedad Limitada que se han generado como consecuencia de la fusión, a los socios de la sociedad Absorbida, en proporción a las que ostentan en la sociedad Absorbida, y habiéndose amortizado y cancelado las 11 participaciones sociales que la entidad Absorbente ostentaba en la Absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Barcelona, a 30 de octubre de 2008.—Crestor Intermediación, S.L., la administradora única, Doña Montserrat Plana y de Silva.—Instituto Internacional de Finanzas, S.L., el Consejo de Administración, Doña Montserrat Plana y de Silva, Don Pedro Nueno Plana, Doña Cristina Nueno Plana y Don Carlos Nueno Plana.—65.109.

1.ª 17-11-2008

DAMERIK, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

EUREKAKIDS Cerdanyola, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Damerik, Sociedad Limitada» y «Eurekakids Cerdanyola, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas con carácter universal el día 10 de septiembre de 2008, se acordó, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades, mediante la absorción de la sociedad «Eurekakids Cerdanyola, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbida) por parte de «Damerik, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio a título universal a la Sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión de fecha 10 de julio de 2008 suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que forman parte de la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las indicadas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren les perjudican, en el término de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Campllong (Girona), 10 de septiembre de 2008.—Erik Mayol Gandou, como presidente del consejo de administración, Patricia Estany Puig, como secretaria consejera del consejo de administración y Nicole Gandou Benet, Marta Roget Solé y Manuel Puig Rocha como vocales del consejo de administración de la sociedad «Damerik, Sociedad Limitada». Erik Mayol Gandou como administrador único de la sociedad «Eurekakids Cerdanyola, Sociedad Limitada Unipersonal».—64.858.

1.ª 17-11-2008

DASER 41, S. L.

Declaración de insolvencia

Edicto, hago saber, que en este Juzgado de lo social número 2 de Cartagena, se sigue ejecución 20/08 jm, dimanante de autos 811/07, seguidos a instancias de doña Encarnación Martínez Trucharte, sobre despido, contra Daser 41, S.L., en los que en el día de la fecha se ha dictado auto declarando a dicha ejecutada en situación de insolvencia total, con carácter de provisional por la cantidad de 4.579,50 euros de principal, y para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, conforme al artículo 274.5 de la LPL, expido el presente.

Cartagena, 29 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Doña Fuensanta Corbalán García.—65.032.

DEGRA CORPORATE DOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

DEGRA CORPORATE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general universal de socios de «Degra Corporate Dos, Sociedad Limitada» y de «Degra Corporate, Sociedad Limitada», han acordado, con fecha 7 de noviembre de 2008, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, originándose la extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de ésta sociedad a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida. Dichos acuerdos han sido adoptados de conformidad con el proyecto de fusión redactado por el Administrador único de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Granada, el 24 de octubre de 2008, habiéndose aprobado como balances de fusión de cada una de las sociedades implicadas el cerrado a 30 de septiembre de 2008. Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2008, asimismo, la sociedad absorbente, por sucesión en la denominación adoptará la de «Degra Corporate, Sociedad Limitada». Se hace constar, que asiste a los socios y acreedores, de dichas sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y los balances de fusión que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales, y a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 243.º y 166.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pulianas (Granada), 12 de noviembre de 2008.—El Administrador único de «Degra Corporate Dos, Sociedad Limitada y de Degra Corporate, Sociedad Limitada», don Francisco González Alamilla.—66.081.

1.ª 17-11-2008

DEMOS, CONSULTORES DE GESTIÓN, S. L.

Rectificación de error

Por el presente se rectifica el error sufrido en el publicación del anuncio de fecha 2 de octubre de 2008 correspondiente a la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el 1 de octubre de 2008 en que se

acordó la reducción del capital social de la Compañía, en el sentido que la devolución a los socios de sus aportaciones sociales asciende a la cantidad total de 56.101,21 euros, en lugar de los 52.101,21 euros que en el anuncio se indicaba.

En Barcelona, 10 de octubre de 2008.—El Administrador Único, Alex Salvador Peyrón.—65.437.

DETACO S. C. P.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 890/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de Ramón Rodríguez Cortés, contra Detaco S. C. P. y Joaquín Vilella Oliveras se ha dictado Auto de Insolvencia de fecha 10 de noviembre de 2008 por el que se declara a la ejecutada Detaco S. C. P. en situación de insolvencia legal total por importe de 10.500 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley Procedimiento Laboral, expido en el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—65.072.

DHI HABI CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 78/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mhamed Akkouch, contra Dhi Habi Construcciones, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 31 de octubre de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar al ejecutado Dhi Habi Construcciones, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 10.488,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido en el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de octubre de 2008.—Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de lo de Madrid.—65.036.

DICOVANGER, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 18 de diciembre del 2008 a las 12 horas en el domicilio social C. Noi del Sucre, número 28, (Antes Ramiro de Ledesma, S/N) de Viladecans-Barcelona, y en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobar la modificación del artículo 9.º de los estatutos de la sociedad, de retribución del administrador.

Cuarto.—Propuesta y aprobación, en su caso, de reparo suplementario de beneficios.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que figuren como tales en el libro de socios con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los señores accionistas a examinar los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, que podrán solicitar su envío inmediato y gratuito.

Barcelona, 12 de noviembre de 2008.—El Administrador único Sra. Agata Soler-Roig Dualde.—66.071.

DILLERS, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de «Dillers, Sociedad Anónima», que por acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, los resguardos provisionales representativos de las acciones número 1 al 10.000, ambos inclusive, han quedado anulados, una vez transcurrido el plazo para su canje.

Igualmente, se ha procedido a la emisión de nuevos títulos múltiples comprensivos de las citadas acciones números 1 al 10.000, ambos inclusive, y dado que las acciones de «Dillers, Sociedad Anónima», son al portador, los nuevos títulos emitidos quedarán a partir de esta fecha depositados en el domicilio social, calle Orense, número 32, Madrid, para ser entregados o enviados a los propietarios que justifiquen su titularidad, con las advertencias de que transcurridos tres años desde la constitución de este depósito, los nuevos títulos emitidos en lugar de los anulados, y que no hayan sido retirados, podrán ser vendidos por la sociedad por cuenta y riesgo de los interesados.

Madrid, 3 de noviembre de 2008.—El administrador único, Miguel Granados López-Doriga.—65.119.

DÍAZ Y CARASA, S. A.

Convocatoria de la Junta general extraordinaria

El abajo firmante, en su condición de Administrador Único de la Sociedad Díaz y Carasa, Sociedad Anónima, informa a todos los accionistas, la convocatoria de Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en primera convocatoria a las doce horas del día 22 de diciembre de 2008, y en segunda convocatoria, en su caso, a las doce horas del día 24 de diciembre de 2008, en ambos casos en el domicilio social sito en la calle Brañuelas, n.º 1-bis, Polígono Industrial Cobo Calleja (28940, Fuenlabrada, Madrid) con el Orden del día que se detalla a continuación:

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales, de la gestión social y de la aplicación del resultado correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Nombramiento de auditor de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2008.

Tercero.—Modificación de los artículos 5, 6 y 7 de los Estatutos Sociales con el objeto de establecer restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones.

Cuarto.—Modificación de los artículos 10 y 17 de los Estatutos Sociales para adaptarlos a la nueva regulación que, en cuanto a la convocatoria de la Junta General de la Sociedad y a la duración máxima en el cargo de Administrador Único, establece, en sus artículos 97 y 126, respectivamente, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Protocolización de acuerdos y delegación de facultades.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

De acuerdo con el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar a los

señores accionistas que cualquiera de ellos podrá obtener de la Sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos relativos a las cuentas anuales que han de ser objeto de aprobación en la Junta así como el Informe de los auditores de cuentas. Asimismo, y de conformidad con el artículo 144 del citado texto legal, se hace constar a los señores accionistas el derecho que les corresponde a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de la misma, así como el derecho de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se hace constar que el Administrador Único va a proceder a requerir la presencia de Notario para que levante acta de la junta.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2008.—Don Rafael Fernández Aparicio, Administrador Único de la Sociedad.—65.377.

EDICIONES ANUNCIOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

PUBLICACIONES PROFESIONALES, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales y Universales de Ediciones Anuncios, Sociedad Limitada y Publicaciones Profesionales, Sociedad Anónima Unipersonal, aprobaron el 7 de noviembre de 2008, la fusión simplificada de Publicaciones Profesionales, Sociedad Anónima Unipersonal (como Sociedad Absorbida) por Ediciones Anuncios, Sociedad Limitada (como Sociedad Absorbente), con extinción sin disolución de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y presentado un ejemplar del mismo ante el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 30 de octubre de 2008.

Se anuncia, de conformidad con los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión y el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en el transcurso de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales.

Madrid, 9 de noviembre de 2008.—Doña María Esther Valdivia Carrión, Presidente del Consejo de Administración de ambas Sociedades, Ediciones Anuncios, S.L. y Publicaciones Profesionales, S.A.U.—65.106.

1.ª 17-11-2008

EDIFICIOS NUEVO MUNDO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 6 de noviembre de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en Madrid, calle Cuesta del Sagrado Corazón, 6-8, en primera convocatoria el día 22 de diciembre de 2008, a las 17,30 horas y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 23 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta Extraordinaria de Accionistas.

Segundo.—Examen de la situación de la sociedad.

Tercero.—Reducción a tres del número de Consejeros de la sociedad.